

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4255** *COPENAV, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*COPENAV INMOBILIARIA, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA*  
*SEGREGACIÓN)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ( "RDL 5/2023"), se hace público que los socios de COPENAV, S.L. (Sociedad Segregada) constituidos en Junta General Universal y el socio único de COPENAV INMOBILIARIA, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), con fecha 3 de julio de 2024 han aprobado por unanimidad llevar a cabo la operación de segregación de una rama de actividad de COPENAV, S.L., en concreto, los elementos de la Sociedad Segregada que conforman la Unidad Económica Inmobiliaria, incluyendo sus activos y pasivos operativos, los cuales representan por sí mismos una unidad económica, a favor de la sociedad COPENAV INMOBILIARIA, S.L.U., como sociedad beneficiaria, íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Segregada. Con dicha rama de actividad se transmite por sucesión universal a la Sociedad Beneficiaria, el patrimonio social, derechos y obligaciones afectos a la rama de actividad transmitida. Todo ello de conformidad con el Proyecto común de Segregación, de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por los administradores de dichas sociedades.

Se hace constar que, conforme al artículo 9 del RDL 5/2023, no se ha llevado a cabo anuncio, publicación o depósito previo alguno de los documentos exigidos por la Ley, dado que los acuerdos han sido adoptados en junta universal y por unanimidad por parte de quien puede ejercer el derecho de voto en dichas sociedades de acuerdo con la ley y los estatutos. No obstante, se deja constancia de que se ha cumplido con el derecho de información de los trabajadores en los términos legales oportunos.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, igualmente se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como los derechos reconocidos a los acreedores de sociedades participantes en la segregación.

Madrid, 4 de julio de 2024.- Consejera Delegada de Copenav, S.L, D<sup>a</sup> Lucía Entrecanales Archaga y D. Juan Ignacio Entrecanales Franco, Administrador Único de Copenav Inmobiliaria, S.L.U.

ID: A240033113-1